

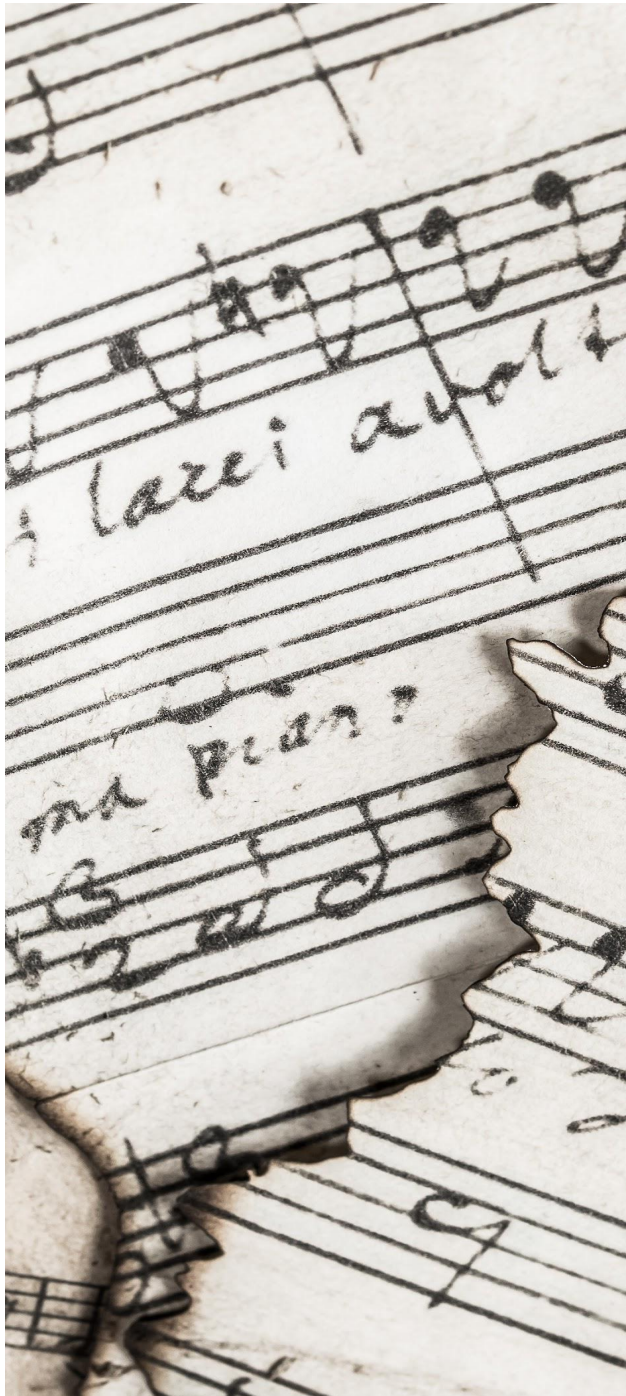


Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes



38009114 - Conservatorio Profesional de Música S/C Tenerife



CURSO 22-23

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Enseñanza
Profesional

Informática Musical

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
MARCO NORMATIVO	3
CONTEXTUALIZACIÓN	5
OBJETIVOS GENERALES	6
COMPETENCIAS PROFESIONALES	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
CONTENIDOS	8
De concepto:	8
De procedimiento:	9
De actitud:	9
Secuenciación de contenidos:	10
EVALUACIÓN	11
Criterios de evaluación	11
Instrumentos de evaluación	12
Criterios de calificación	12
Criterios de promoción y mínimos exigibles	14
Mecanismos de recuperación	14
PROCESO DE EVALUACIÓN.	15
Convocatoria ordinaria	15
a) Pérdida de evaluación continua	15
b) Matrícula de honor.....	16
Pruebas extraordinarias	16
Matricula en mas de un curso	17
Plan de recuperación para el alumnado con la asignatura pendiente	17
ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	18
Uso de las nuevas tecnologías en esta asignatura	18
RECURSOS DIDÁCTICOS	19

INTRODUCCIÓN

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) constituyen uno de los ejes centrales de la moderna sociedad de la información y del conocimiento, cuyo alcance se extiende a todas las parcelas de la actividad humana, entre ellas, la que configuran las disciplinas artísticas. En este sentido, el carácter especializado de los estudios musicales en sus diferentes vertientes instrumentales o vocal puede y debe complementarse con la adecuada formación de los instrumentistas o cantantes en el campo de las TIC, como elemento indispensable de la formación y del ejercicio profesional del futuro músico.

En este contexto, la música se ha incorporado progresivamente al acelerado proceso de innovaciones científicas y tecnológicas que han propiciado la aparición de materias o especialidades que tienen por objeto tanto la adquisición de un lenguaje comprensivo y unitario de todos los aspectos relacionados con las nuevas tecnologías, como su utilización y aplicación musicales..

Para acercar a los estudiantes a un primer contacto con la informática musical, parece necesario introducir los elementos básicos y la toma de contacto directo con esta disciplina de tanta aplicación e importancia en la formación complementaria actual y futura de todo músico. De esta forma, se amplía y complementa el proceso formativo en el que tanto esta asignatura como el resto de las materias optativas de oferta obligatoria contribuyen notablemente a consolidar las bases y la orientación hacia posibles estudios posteriores o bien hacia el ejercicio profesional.

Para este tipo de estudios se requiere un equipamiento informático completo, que contemple los recursos de hardware y software adecuados, así como los elementos accesorios y periféricos adecuados, con el fin de poder cumplir con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación descritos a continuación.

MARCO NORMATIVO

Toda ella está dentro del marco legal vigente el cual se relaciona a continuación:

La necesidad de elaborar una programación didáctica es recogida oficialmente en el art. 44 del DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias

Esta programación está acorde con la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 8/1985, del Derecho de la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa.

- Ley Orgánica 8/2013, de Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE), que modifica la
- Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE).
- Ley 6/2014 de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Orden ECD 65/2015 de 21 de enero.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.
- Orden de 5 febrero de 2018, por la que se establecen las características y la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los currículos de los ámbitos y de la materia de libre configuración autonómica, propios de estos programas
- DECRETO 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

LEGISLACIÓN ANUAL

- Resolución de 6 de abril de 2022, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2022/2023, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de 22 de abril de 2022, por la que se corrige error en la Resolución de 6 de abril de 2022, que establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2022/2023, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 76, de 20.4.2022).

CONTEXTUALIZACIÓN

En el presente curso escolar, la asignatura de Informática musical perteneciente al Departamento de Composición del CPM de Santa Cruz de Tenerife, cuenta con un total de 62 alumnos de 5º y 6º de EP mezclados porque la asignatura es optativa. Están distribuidos en 6 grupos de un máximo de 10 alumnos porque se disponen de 10 ordenadores en el aula, con espacio para un alumno por ordenador. Están atendidos por 1 profesor.

El perfil del alumnado, tanto socio cultural como económico, es muy variado, ya que es el único Conservatorio Profesional de la provincia. Una buena parte de este alumnado tiene como residencia habitual la zona Santa Cruz-La Laguna, aunque contamos con alumnos que provienen de todos los puntos de la isla.

Hay que tener en cuenta que, para acceder a estas enseñanzas hay que superar unas pruebas. Por otro lado, las enseñanzas profesionales de música no tiene carácter obligatorio. Las características generales de este alumnado podrían ser:

- Su edad está comprendida entre los 16 y 20 años
- Algunos están motivados y pueden sentir un interés especial por la música
- Mayoritariamente, simultanean nuestras enseñanzas con los estudios de secundaria, bachillerato o universitarios. También hay alumnos que trabajan. Solo una minoría se dedica exclusivamente a los estudios musicales.
- No disponen de mucho tiempo para estudiar, puesto que la mayor parte compatibilizan estos estudios con otras enseñanzas, aunque suelen organizarse bien.
- Suelen contar con la implicación de sus familias.

OBJETIVOS GENERALES

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
- d) Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.
- e) Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Habitarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.
- g) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- m) Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.
- n) Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La enseñanza de Informática Musical, en las enseñanzas profesionales de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Establecer contacto con las nuevas tecnologías en relación con la música.
2. Conocer y utilizar las aplicaciones musicales básicas de la informática.
3. Dominar el uso del entorno informático y MIDI.
4. Conocer y utilizar programas informáticos de edición de partituras, grabación, edición y reproducción de secuencias MIDI, estudio personal del lenguaje musical, grabación de audio en el ordenador.
5. Utilizar los medios informático-musicales para realizar las tareas aprendidas durante el curso.
6. Emplear el ordenador como una herramienta para el desarrollo de las cualidades musicales y creativas.
7. Comprender las ventajas que las TIC tienen en el terreno musical y aplicarlas en otras asignaturas del currículo así como en el estudio personal, en la creación y en la interpretación de cualquier forma artística que se desee.

CONTENIDOS

De concepto:

1. Conocimiento básico del sistema operativo del ordenador utilizado y del hardware periférico del ordenador: interface controlador, tarjeta de sonido, impresora y amplificación de audio.
2. Uso de programas dedicados a la edición de partituras. Su entorno organizativo. Herramientas de edición. Maquetación e impresión de partituras.
3. MIDI. Que es y para que sirve. Software y hardware MIDI. Conexiones MIDI. Archivos MIDI. Bancos MIDI.
4. Los archivos XML. Similitudes y diferencias con los archivos MIDI. Ventajas que reportan en la edición musical de partituras.
5. Aplicaciones de la Informática Musical dedicadas a los diferentes aspectos de la enseñanza musical: audiciones, enseñanza instrumental, historia de la música, formas musicales, armonía, entrenamiento auditivo, enseñanza del solfeo, etc.
6. Editores de audio. Instalación. Su entorno organizativo. Herramientas de edición.
7. Estudio de la onda sonora mediante editores de audio. Sus partes. Relación de de estos conceptos con las características sonoras de los instrumentos musicales de cada familia. Aplicación en la transformación de un sonido mediante un editor de audio.
8. Conceptos básicos de sonido y alta fidelidad. Características del sonido. Sonido analógico y digital. Mono y estéreo.

9. Efectos aplicables en la edición de audio: Amplificar ganancia, Normalizar, fade in y fade out, fundido cruzado, reductor de ruido, eco y delay, reverberación, cambio de tiempo y de tono, inversión y reversión, ecualización y compresión. Otros efectos.
10. El home studio. Componentes imprescindibles. Conexiones de sus elementos.
11. Configuración de sistema. Sistema de audio para Windows y Mac. Configuraciones ASIO, Direct sound, Core audio.
12. Editores multipista. Su entorno organizativo. Configuración básica.
13. Pistas audio y MIDI. Características, ventajas e inconvenientes de cada una de ellas. Canales MIDI y audio. Efectos aplicables en las pistas. (VST) e Instrumentos virtuales (VSTI).
14. La grabación de audio y de MIDI. Diferentes tipos de grabación. Monitorización de entrada.
15. Edición de audio y MIDI en un editor multipistas. La secuenciación.
16. La mezcla. Conceptos básicos. Volumen de pistas, panoramización y efectos aplicables para obtener una buena mezcla.
17. Exportación del audio editado. El bounce.

De procedimiento:

1. Práctica de los parámetros de optimización para un mejor rendimiento del ordenador.
2. Resolución de sencillos problemas de configuración.
3. Entrenamiento progresivo en el uso y aplicación de los distintos programas informáticos, tanto de edición de partituras como de secuenciación y audio.
4. Elaboración de trabajos, por parte del alumnado, sobre programas informáticos específicos como medio de profundización en la materia y también como modo de expresar sus propias opiniones sobre los programas que aprende.
5. Realización de tareas informáticas en cada clase alternado el trabajo individual y colectivo como mejor garantía de aprendizaje significativo.
6. Creación de pequeñas piezas originales, de poca complejidad y adecuadas a su nivel, haciendo uso de los programas informáticos estudiados.

De actitud:

1. Valoración de la importancia del estudio de la informática musical y las nuevas tecnologías.
2. Apreciación de la importancia de este tipo de conocimiento para cualquier persona que quiera dedicarse a la música.
3. Toma de conciencia del esfuerzo que conlleva este tipo de actividad.
4. Sensibilización sobre las aportaciones técnicas, de carácter práctico y, en su caso, educativas, que tienen los programas informáticos de

aplicación musical.

5. Desarrollo de una actitud investigadora y creativa hacía la música con la ayuda de la informática y de otros medios tecnológicos.

Secuenciación de contenidos:

Los contenidos anteriormente citados serán secuenciados de la siguiente forma:

	C. de Concepto	C. de Procedimiento	C. de Actitud
1er trimestre	Del 1 al 5	Del 1 al 6	Del 1 al 5
2do trimestre	Del 6 al 9	Del 1 al 6	Del 1 al 5
3er Trimestre	Del 10 al 17	Del 1 al 6	Del 1 al 5

La falta de medios apropiados en el aula para la impartición de las clases puede afectar al cumplimiento de dicho calendario. Asimismo, las audiciones de instrumentos o cámara programadas al margen del calendario inicial del centro podrían afectar y/o imposibilitar el cumplimiento de esta secuenciación de contenidos.

EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación, establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.

Criterios de evaluación

1- Participación activa en clase.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumno tiene interés por la asignatura. Además, dado que en esta asignatura se trabaja por equipos de dos alumnos por ordenador, también se pretende evaluar el grado de participación que tiene el alumno en las tareas realizadas.

2- Nivel de autonomía en el manejo de software y hardware.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumno está familiarizado con las nuevas tecnologías, y comprobar la habilidad del alumnado para usar programas informáticos musicales y extraer de ellos el máximo rendimiento

3- Saber secuenciar, (grabar, editar, aplicar parámetros, mezclar, etc.) una pieza musical.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumno sabe el funcionamiento de los programas de edición audio y multipistas.

4- Saber editar, enmaquetar e imprimir una partitura.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumno sabe el funcionamiento de un programa de edición de partituras.

5- Manejarse de forma solvente en el entorno audio.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumno conoce y comprende los conceptos relacionados con el sonido, sus características y su vinculación con el software musical.

6- Conocer y saber aplicar las posibilidades que nos ofrece la informática musical.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumno conoce y sabe aplicar las posibilidades que nos ofrece la informática musical y conoce los distintos programas, nomenclatura y lenguajes aplicados al mundo de la música.

Instrumentos de evaluación

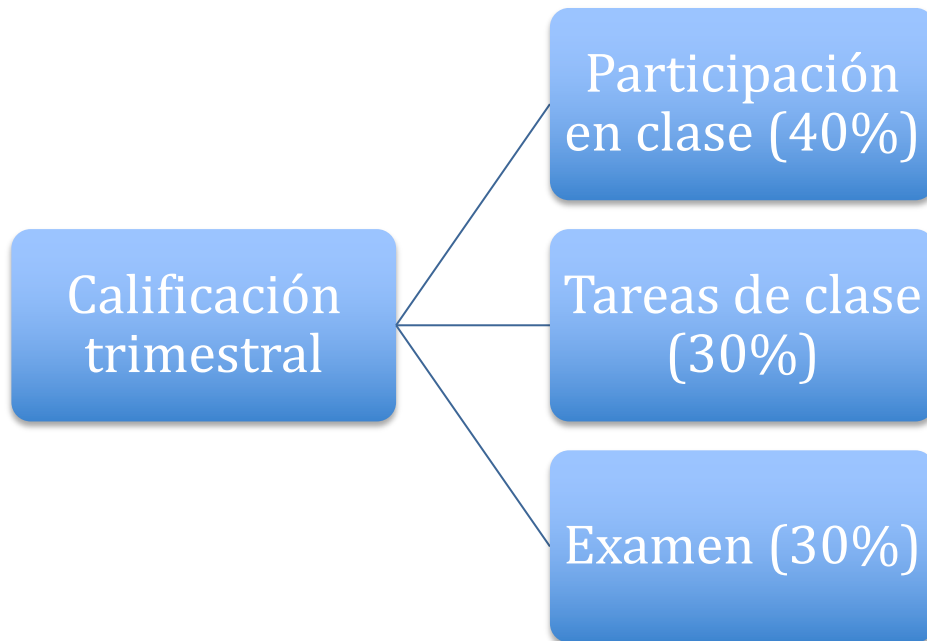
- 1- A través de la observación directa y sistemática del alumno.
- 2- A través de ejercicios de control.

Criterios de calificación

Los criterios de calificación son:

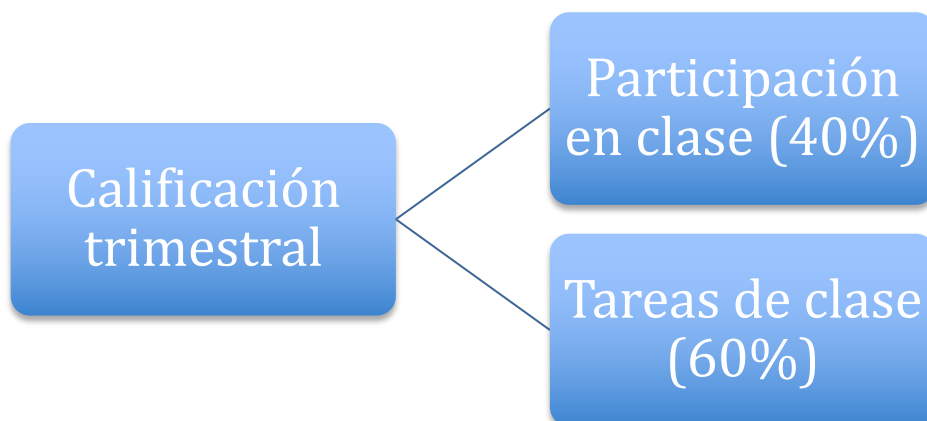
1. Sabe editar y enmaquetar una partitura utilizando un editor de partituras.
2. Sabe utilizar un editor de audio para manipular sonidos aplicando diferentes efectos.
3. Sabe utilizar un editor multipistas para grabar y editar audio, secuenciar midi y poder realizar una canción combinando estas herramientas.
4. Conoce y comprende la terminología básica estudiada en el trimestre.

La calificación trimestral será calculada con los siguientes porcentajes:



La realización del examen está a criterio del profesor. Si este decidiese que no es necesario hacer examen en un determinado trimestre entonces el porcentaje correspondiente a este pasará a ser sumado al de "Tareas de clase" de tal forma que los porcentajes quedarían de la siguiente manera:

	CONTENIDOS			OBJETIVOS	CRITERIOS		INSTR. DE EVALUACIÓN
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudinales		de Calificación	de Evaluación	
1er trimestre	Del 1 al 5	Del 1 al 6	Del 1 al 5	Del 1 al 5	1 y 4	1, 2, 4, 5 y 6	1 y 2
2do trimestre	Del 6 al 9	Del 1 al 6	Del 1 al 5		2	1, 2, 3, 5 y 6	1 y 2
3er trimestre	Del 10 al 17	Del 1 al 6	Del 1 al 5	Del 1 al 7	3 y 4	1, 2, 3, 5 y 6	1 y 2



Los ejercicios y actividades propuestos deberán ser entregados en los plazos establecidos, sin excepción alguna.

La nota final será la media aritmética de los tres trimestres. Para tener derecho a ella deberá alcanzarse al menos la calificación de 5 en todos ellos.

La media se realizará sobre la nota real obtenida en cada trimestre y el redondeo se aplicará sobre la nota final.

Criterios de promoción y mínimos exigibles

El mínimo exigible para promocionar al curso siguiente será alcanzar al menos un 50% en cada uno de los criterios de calificación y obtener una nota mínima de 5 en la nota final. Se tendrá en cuenta en la nota final el trabajo global del alumno a lo largo del curso y por tanto el trabajo realizado en todas las evaluaciones.

La asignatura, en la convocatoria ordinaria será calificada aún en el caso de que el alumnado no se presente a alguna de las pruebas o evaluaciones. En éste último caso, establecido el *juicio de dominio* del 50%, la calificación será 1.

Mecanismos de recuperación

Para aquellos alumnos que, habiendo asistido y participado en clase, no superasen alguna de las evaluaciones se le propondrá realizar un trabajo relacionado con el trimestre que deberá entregar en un plazo máximo de 2 semanas. Aquellos alumnos cuya asistencia y participación estuviera evaluada con una nota inferior a 5 no tendrá derecho a dicha recuperación y deberá recuperar en la prueba extraordinaria.

PROCESO DE EVALUACIÓN.

El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales de música tendrá derecho a dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, en cada una de las asignaturas del currículo.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna han superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación, establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que puedan cursar un alumno o alumna.

Convocatoria ordinaria

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio.

a) Pérdida de evaluación continua

Según las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) de este centro: ***“Los alumnos incurrirán en falta leve cuando falten injustificadamente a 4 clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana. Incurrirán en falta grave los alumnos que, una vez apercibidos por el profesor/a tutor/a de que tienen falta leve, continúan con la inasistencia en 3 clases de aquellas asignaturas en las que hay que asistir una vez por semana. Ver puntos 18 y 19 del NOF del CPM de Santa Cruz de Tenerife”.***

La falta de asistencia se deberá justificar dentro de los 15 días naturales siguientes al día en que se produzca la falta para que se pueda computar como falta justificada. A partir de ese plazo, la falta figurará como no justificada.

Los alumnos que por faltas no justificadas pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán derecho a un examen final en las condiciones que a continuación se relacionan. Para ello, el centro establecerá y publicará las fechas y horarios concretos para la realización de estos exámenes, siendo responsabilidad del alumno estar atento a dicha publicación.

La prueba podrá ser un examen teórico que consistirá en realizar un trabajo de secuenciación MIDI o de edición de audio o de edición de una partitura, todos ellos a partir de un material dado por el profesor y con los medios disponibles en el aula. La nota mínima exigible será un 5.

b) Matrícula de honor

De acuerdo con la Disposición adicional cuarta del Decreto 364/2007 de 2 de octubre, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor”, como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor” como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Al alumnado de las enseñanzas profesionales de música que alcance en una determinada asignatura la calificación de 10, y previa a la realización de la prueba que el centro determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico, unido al esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable. El alumno deberá solicitar la prueba de matrícula de honor en los plazos establecidos por el centro. Dicha solicitud deberá contar con el visto bueno del profesor de la asignatura.

- El número de matrículas no podrá superar en ningún caso el diez por ciento del número de alumnos matriculados por curso y asignatura. Las matrículas serán concedidas por el departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta justificada del profesor o profesora que impartió la misma, o profesores si hay más de un grupo.
- La prueba a realizar para la concesión de “Matrícula de Honor”, será una obra musical compuesta por el alumno para una plantilla de al menos 4 instrumentos, editada empleando audio y midi y adjunta su correspondiente partitura editada en un editor de partituras, empleando los medios disponibles en el aula. Todo ello se expondrá ante el profesor de la asignatura que será el encargado de calificarla. El tiempo disponible para la realización de la prueba será entre 1 y 3 horas. La duración del trabajo no deberá ser inferior a 2 minutos.

Pruebas extraordinarias

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores, excepto en las asignaturas de Conjunto, Coro, Banda y Orquesta.

Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de

septiembre. El calendario de estas pruebas lo establecerá el centro, siendo responsabilidad del alumno estar atento a dicha publicación.

Los alumnos que en mes de junio (evaluación final) no hayan superado el curso, podrán aprobar el curso mediante pruebas específicas en el mes de septiembre, se deberán presentar a un examen teórico con preguntas relacionadas con la materia vista en el curso o bien, un examen práctico que consistirá en realizar un trabajo de secuenciación MIDI o de edición de audio o de edición de una partitura, todos ellos a partir de un material dado por el profesor y con los medios disponibles en el aula. La duración de la prueba será de una hora.

Matricula en mas de un curso

Con carácter excepcional, se podrá autorizar la matriculación en más de un curso a aquellos alumnos o alumnas que hayan conseguido todos los objetivos, de cada una de las asignaturas del curso en que se encuentre matriculado y así lo soliciten por escrito antes de finalizar el mes de noviembre, a la dirección del centro. Para ello será necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores y profesoras que participan en su enseñanza, coordinados por el profesor tutor. Todo ello es coherente con lo dispuesto en la *Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos por la que se dictan instrucciones específicas para la aplicación y desarrollo del procedimiento de matriculación en más de un curso en las Enseñanzas Profesionales del Música en Conservatorios y Centros autorizados de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Una vez presentada la solicitud de ampliación a la dirección del centro, será requisito previo para su posible concesión, los informes favorables del profesor tutor y del equipo educativo compuesto por el profesorado que interviene en la enseñanza del alumno o la alumna solicitante.

Conforme a lo establecido en la *Resolución por la que se dictan Instrucciones para la Matrícula en más de un curso* 12.6. el alumnado que tenga esta asignatura pendiente deberá asistir normalmente a clase y deberá realizar todo lo establecido en esta programación en el apartado de evaluación ordinaria para poder superar la asignatura

Plan de recuperación para el alumnado con la asignatura pendiente.

Conforme a lo establecido en la Orden 17 de abril de 2009 (BOC 04.05.2009) el alumnado que tenga esta asignatura pendiente deberá asistir normalmente a clase y deberá realizar todo lo establecido en esta programación en el apartado de evaluación ordinaria para poder superar la asignatura.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Las explicaciones dadas por el profesor irán acompañadas por la práctica del alumno en el equipo, primando en el tiempo de clase, la práctica y experimentación.

Aunque las clases son colectivas, la atención individualizada del alumnado se hace imprescindible en este tipo de asignatura en la que el trabajo del alumno tiene que estar tutelado por el profesor.

Es seguro que el alumno se verá invadido por multitud de preguntas que le irán surgiendo durante el desarrollo del curso. El profesor deberá propiciar que el alumno las transmita, ya que esto contribuye al enriquecimiento formativo del alumno en la asignatura.

El carácter práctico que tiene la asignatura, hace que sea imprescindible la asistencia regular a clase para que se culmine con éxito el proceso de aprendizaje del alumno.

Al principio del curso se realizará una encuesta a los alumnos para hacer una valoración de sus conocimientos de informática, el nivel de manejo que tienen con el ordenador, si disponen o no de un equipo informático en casa, etc.

Uso de las nuevas tecnologías en esta asignatura

Se utilizarán para esta materia las siguientes aplicaciones informáticas:

- **Pincel Ekade:** Para registrar las faltas de asistencia y anotaciones sobre el rendimiento escolar del alumnado. Tanto el alumno como sus responsables podrán acceder a este registro a través de la *APP Familias* de la Consejería de Educación, o a través de *Pincel Ekade Web*.
 - **Google Suite for Education:** Desde el Conservatorio Profesional de Música, se ha puesto en marcha la suite de Google, para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje como apoyo a la metodología tradicional.
 - Dentro de la Suite de Google, las aplicaciones que se utilizarán en el aula serán principalmente las siguientes:
 - **Google Classroom:** Para formulación de tareas o publicación de recursos educativos y material por parte del profesor, o entrega de tareas o consultas por parte del alumnado. Se puede seguir la evolución del alumno en su apartado de trabajos de clase.
 - **Google Meet:** En caso de que nos veamos en la obligación de tener que impartir docencia online, se usará la plataforma *Google Meet*, cuyo enlace vendrá fijado en el Google Classroom del alumno para que, llegado el caso, pueda conectarse rápidamente al aula en su hora de clase.

- **Correo corporativo:** Se usará como único medio de comunicación entre el profesorado y el alumnado, con la finalidad de garantizar la protección de datos. Las familias se pueden poner en contacto con el profesorado usando este medio.

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos queda prohibido todo tipo de grabaciones (foto, video o grabación de voz) de las sesiones tanto físicas (clases presenciales) como telemáticas (clases online). Tanto la grabación como su ulterior difusión supondría una vulneración de la legislación vigente sobre protección de datos.

RECURSOS DIDÁCTICOS

En el Aula:

- Pizarra grande pautada y pizarra digital.
- Piano y/o Clavinova.
- Equipo de Música.
- Ordenadores (uno por cada dos alumnos) con software de edición de partituras, editor de audio y editor de audio multipistas.
-

Alumnos:

- Pen drive.
 - Cuaderno de apuntes.
-
- Midi, sistemas y control FRANCIS RUMSEY
 - Limpieza de oídos R. MURRAY SCHAFER
 - El nuevo paisaje sonoro R. MURRAY SCHAFER
 - Acceso fácil a la mediateca y al auditorio del centro.